



Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la “hora” del XVIII*

Francisco Precioso Izquierdo**; Juan Hernández Franco***

Recibido: 10 de febrero de 2016 / Aceptado: 4 de mayo de 2016

Resumen. Desde la fecunda obra de Caro Baroja, la renovación de las élites de gobierno localizada a comienzos del setecientos ha llamado la atención de una parte de la historiografía preocupada en proponer diversos enfoques con los que interpretar este proceso de enormes consecuencias sociales y políticas. El caso de los Macanaz presenta una serie de peculiaridades que lo hacen propicio para un análisis detallado de su proceso de promoción familiar en el que sobresale la trascendencia de ciertos factores escasamente subrayados hasta el momento. El importante papel desempeñado por la casa aristocrática de Villena y el escaso peso de lo local o regnícola en su proyección posterior, nos servirá para cuestionar la dimensión de los Macanaz como iniciadores de una hipotética “hora murciana”, destacando en su caso la importancia de otros elementos complementarios como el patrocinio nobiliario, el mérito, la formación y la capacidad e iniciativa individual, vías también de acceso al servicio del rey.

Palabras clave: Macanaz; familia; élites de gobierno; patrocinio nobiliario; monarquía borbónica.

[en] Nobiliary Patronage and the Individual. The Macanaz and the “Hours” of the Eighteenth Century

Abstract. The renewal of government elites located at the beginning of the century XVIII has attracted the attention of a part of historiography since the work of Caro Baroja. At the moment, the historians has proposed various approaches to interpreting a process of enormous social and political consequences. The case of Macanaz has a number of characteristics that make it suitable for its analysis. The important role played by the aristocratic house of Villena and the low weight of the local or regnícola in his rear projection, serve to question the size of the hypothetical Macanaz as initiators of a “murciana time”. We emphasize the importance of other complementary elements such as the nobiliary patronage, merit, training and weight of individual initiatives.

Keywords: Macanaz; Family; Government Elites; Nobiliary Patronage; Bourbon Monarchy.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco de los proyectos de investigación: “Nobilitas II- Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos”, financiado por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15300/PHC/10) y “Familias e individuos: Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (HAR2013-48901-C6-1-R).

** Instituto de Ciências Sociais - Universidade de Lisboa.
f.precioso@gmail.com
Investigador Postdoctoral en el Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa gracias a una beca de formación Postdoctoral concedida por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (19816/PD/15).

*** Universidad de Murcia.
jhf@um.es

Sumario. 1. Viejos lugares, nuevas ideas. *Volver* a la hora navarra del XVIII. 2. Los Macanaz o el despertar de una familia de regidores (1630-1706). 2.1. El estadio local. Dimensiones sociales de una elitización política. 2.2. El estadio aristocrático. Clientelismo nobiliario, trampolín a la corte. 3. ¿Una hora murciana?. 4. Conclusiones.

Cómo citar: Precioso Izquierdo, F.; Hernández Franco, J. (2016), Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la “hora” del XVIII, en *Cuadernos de Historia Moderna* 41(1), 9-27.

¿Cómo se explica la fulgurante trayectoria política de un jurista de origen no privilegiado como Melchor Macanaz? Su activa presencia en la administración borbónica en los primeros años del reinado de Felipe V puede sorprender si tenemos en cuenta la ausencia de un buen número de variables capaces de estructurar procesos de promoción similares; privado de ascendientes en la administración o el gobierno de la monarquía, tampoco pudo contar con redes ya consolidadas de paisanos o vecinos debido a la menguante presencia de murcianos en la corte de los últimos Austrias.

Su caso se nos presenta así como un reto historiográfico que precisa de respuestas que incorporen otro tipo de factores complementarios con los que poder entender un proceso de promoción familiar que culminará a comienzos del siglo XVIII el polémico jurista Melchor Macanaz. Para ello, debemos partir del lugar historiográfico en el que situamos a los Macanaz, razón por la que dedicamos un primer capítulo a repasar algunos de los puntos más significativos de la modélica interpretación de Caro Baroja y su “hora navarra”, revisada y superada por sucesivas propuestas que han contribuido a explicar de forma más global el reclutamiento de buena parte del personal político y administrativo en la España dieciochesca.

A continuación, nos detendremos en el análisis de la evolución familiar de los Macanaz desde sus orígenes a escala local. Oriundos de Hellín, norte del reino de Murcia, su trayectoria dibujará un signo eminentemente positivo que les llevará a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII a formar parte de la élite política de la localidad. Cargados con la experiencia de dos generaciones familiares en permanente tensión por acaparar mayores cotas de mando y distinción, las esperanzas de superar las limitaciones propias del medio local se canalizarán a finales de la década de 1690 en la incipiente carrera política de Melchor Macanaz Guerrero. Su paso por la universidad salmantina, la importancia de la formación jurídica recibida y sobre todo su vinculación posterior a la casa aristocrática de Villena, serán sin duda sus grandes avales políticos. Por eso, parte del segundo capítulo tratará de analizar la carrera meritocrática y de servicio labrada bajo la égida de los Fernández Pacheco, en concreto del VIII marqués de Villena, destacando la relación de patrocinio nobiliario como la verdadera clave de bóveda que asegurará el éxito inicial del joven Macanaz en la corte de Felipe V. Finalmente, señalaremos las especificidades más sobresalientes del caso en relación con otros procesos semejantes de promoción, cuestionando su atribución como iniciadores de una discutida “hora murciana”, para valorar en última instancia la trayectoria seguida por los Macanaz como indicativa de la necesidad de tener en cuenta otras causas que nos ayuden a interpretar episodios parecidos de acceso al servicio real.

1. Viejos lugares, nuevas ideas. *Volver a la hora navarra del XVIII*

En la actualidad no resulta difícil señalar la profunda renovación que se produjo en el colectivo de administradores y gobernantes de la monarquía española a comienzos del siglo XVIII. Coincidiendo con el advenimiento de la nueva dinastía, tuvo lugar la promoción de un importante número de individuos y familias a las primeras plazas del gobierno, la Iglesia o el ejército¹.

En este contexto de cambio, suele destacarse el protagonismo de dos grupos sociales en posiciones encontradas: por un lado, la vieja aristocracia ligada a las funciones del más grave contenido político, cercana siempre al monarca y cabeza visible de buena parte de las facciones cortesanas que animaban las pugnas por el poder en reinados anteriores²; por otro, se subraya el “empuje” de un nuevo perfil de gobernante definido por individuos procedentes en su mayoría de las élites locales, las oligarquías políticas urbanas y la pequeña y baja nobleza, un colectivo que a lo largo del setecientos logrará acceder con cierta regularidad a espacios de poder cada vez más influyentes³.

El interés por el cambio y la atención desproporcionada que la historiografía dispensa al estudio de los procesos de éxito y promoción social o político frente a los casos de estancamientos o pérdida de poder, ha traído consigo un conocimiento cada vez más preciso de la fisonomía del grupo humano encargado de asumir el protagonismo político en la España borbónica. Entre los numerosos y prolijos estudios llevados a cabo en las últimas décadas, ha cuajado como ningún otro el publicado en 1969 por el historiador y antropólogo Julio Caro Baroja, quien en su famosa “hora navarra del XVIII”⁴, planteaba un modelo con el que lograba explicar la numerosísima presencia de oriundos navarros a lo largo y ancho de la monarquía española del setecientos. En líneas generales, el planteamiento trazado por Caro Baroja descansaba sobre tres pilares fundamentales que servían como motor para el reclutamiento ininterrumpido de nuevos individuos procedentes de estos territorios. Siguiendo la precisa síntesis analítica de Torres Sánchez, hemos de destacar en primer lugar el protagonismo de la familia⁵. Era el grupo familiar quien ponía al servicio del individuo todos los recursos a su alcance para que éste lograra el éxito final lejos de su comunidad; una inversión con vistas a su repercusión de nuevo en la familia, cuya rentabilidad solía cifrarse en términos no tanto económicos como sí en valores de preeminencia y estima social.

El segundo pilar sobre el que se apoya la “hora navarra” no es otro que la proyectada dimensión nacional impulsada por el cambio dinástico y la nueva configuración de la monarquía. Esta dinámica –subraya Torres Sánchez– se “convirtió en una fuen-

¹ KAMEN, H.: *La Guerra de Sucesión*, Barcelona, Grijalbo, 1974, pp. 99-135; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, pp. 84-96; más reciente, MOLAS RIBALTA, P.: *Los gobernantes de la España moderna*, Madrid, Actas, 2008, pp. 224-286.

² DEDIEU, J. P.: “Dinastía y elites de poder en el reinado de Felipe V”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (ed.): *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 388-397.

³ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.ª V.: “Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII: Las Secretarías de Estado y del Despacho”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (ed.): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, pp. 115-122.

⁴ CARO BAROJA, J.: *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1969.

⁵ TORRES SÁNCHEZ, R. (ed.): *Volver a la “hora navarra”. La contribución navarra a la construcción de la monarquía española en el siglo XVIII*, Eunsa, 2010, pp. 9-30.

te añadida de oportunidades que de alguna manera terminó creando también un marco de referencia diferente. Las redes familiares navarras existentes anteriormente podían operar en espacios nacionales y coloniales cada vez más expansivos y restringidos⁶”.

Para engranar ambas dimensiones (familiar y nacional), Caro Baroja utilizó un recurso poco corriente en la historia social y política de su tiempo, como eran las redes de relaciones y más concretamente la importancia de los vínculos de paisanaje. De esta forma, al patrocinio familiar basado en lazos de parentesco se unía aquel otro cuyo fundamento radicaba en el nexo comunitario común, un medio con el que se lograba extender la acción de la familia y alcanzar a través de un amigo, vecino o paisano, nuevas metas para la promoción⁷.

La “hora navarra” pronto se convirtió en un referente historiográfico aplicado más allá de sus límites originarios, descubriéndose desde entonces no pocas *horas* que han ayudado a poner el acento en la importante participación de buena parte de los territorios de la monarquía en el proyecto político de la España borbónica. La mayoría de estos análisis parten de una óptica “territorial”, es decir, son planteados en función de la pertenencia de un grupo a un determinado ámbito geográfico. Si este medio se ha revelado como el más oportuno para mostrar la relevancia de ciertas áreas territoriales en la renovación social de las instituciones de la monarquía, también es cierto que en ocasiones puede llegar a ocultar el protagonismo de quienes verdaderamente asumieron el riesgo y migraron desde sus comunidades de origen en busca de nuevas oportunidades de promoción. Nos referimos a las personas, grupos y familias, actores reales de todo proceso global de cambio. Por eso, creemos acertada y oportuna la reflexión de Thomas Glesener al comentar la inclusión de cientos de flamencos en el ejército de Felipe V: “el problema de los hombres de principios del siglo XVIII no opone españoles y extranjeros, ni tampoco se puede resolver hablando de una “hora” flamenca, vizcaína o navarra. El razonamiento por naciones oculta un sistema político que se rige según los méritos de los individuos y de sus parientes⁸”.

En este sentido, hemos de destacar los importantes y renovadores trabajos del equipo de investigación liderado por el profesor Imízcoz Beunza, quien ha matizado y superado la mayoría de extremos del modelo expuesto por Caro Baroja. Insistiendo en la zona norte de la Península, ha sido capaz de relativizar el grado de determinismo o “encasillamiento” geográfico mediante el seguimiento de las trayectorias de los “actores sociales” contextualizados en sus redes de relaciones, un recurso metodológico que ha desbordado por completo los angostos límites definidos por el territorio⁹. Sus estudios han permitido retrotraer los orígenes de la presencia norteña en ciertos ámbitos de poder de la monarquía a un estadio anterior situado en la segunda mitad del siglo XVII, momento en el que un conjunto notable de familias hidalgas bien relacionadas entre sí, lograron consolidar sus incipientes carreras en el servicio al rey, ayudando posteriormente en su promoción a otras muchas familias, parientes,

⁶ *Ibidem*, p. 15.

⁷ *Ibidem*, pp. 28-30.

⁸ GLESENER, T.: “Venalidad y fidelidad en los Países Bajos durante el reinado de Felipe V”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M.^a DEL M. (coords.): *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 191-209.

⁹ IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a y GUERRERO ELECALDE, R.: “Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el imperio de los Borbones”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a (ed.): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 181-185.

amigos o vecinos que en apenas dos generaciones “pasaron de la azada y el comercio al gobierno de la Monarquía¹⁰”. De los análisis de redes sociales tejidas en torno a estas familias, se ha podido inferir una “política familiar consciente y estable” basada en la promoción familiar y en la dinámica de las relaciones que la produjeron¹¹, destacándose -en definitiva- la multitud de factores que permitieron una continuada presencia norteña cerca del rey, desde la fuerza de las relaciones sociales (de diversa naturaleza¹²), hasta la impronta de la educación¹³ o la fidelidad a la causa dinástica¹⁴, sin olvidar la propia práctica política del monarca de cambiar y renovar a su personal con cierta frecuencia¹⁵.

Al centrar la atención en las familias y las personas, surgen de inmediato cuestiones relacionadas fundamentalmente con el patrocinio. Este es –a nuestro juicio- el factor más determinante en la mayoría de las carreras, el dato que hace inclinar a un lado u otro la balanza del éxito o fracaso de los protagonistas que participaron en este proceso de cambio. Patronazgo y clientelismo siguieron siendo piezas básicas en la articulación de la acción política a lo largo del periodo Moderno. Se ha destacado con razón su importancia entre parientes, paisanos o vecinos y su validez –más allá de lo regional- en el desarrollo de procesos históricos de la envergadura de la construcción de la organización política española o la transformación del sistema social¹⁶. Junto a lo anterior, hemos de poner en valor la función de aquellos otros patronos cortesanos que haciendo prevalecer su destacada posición política y social, favorecen y benefician a sus clientes o hechuras en espacios reservados a unos pocos. Por este motivo, hemos de señalar el papel desempeñado por una parte de la aristocracia hispana y las enormes posibilidades de promoción derivadas del servicio a una casa nobiliaria, un medio a partir del cual se lograba acceder a nuevas posibilidades de relación de las que cabría esperar beneficios en forma de experiencia, méritos y demás activos muy a tener en cuenta para un posterior “salto” a la administración y gobierno del rey¹⁷. Casas como la de Villena, por ejemplo, actuaron a comienzos del siglo XVIII como auténticos *graneros* que nutrían de personal cualificado a las principales instituciones de la monarquía¹⁸.

¹⁰ *Ibidem*, p. 179.

¹¹ *Ibidem*, pp. 187-196.

¹² IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a: “Familia y redes sociales en la España Moderna”, en LORENZO PINAR, F. J. (coord.): *La familia en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009, pp. 135-186, mismo autor, “Redes, grupos, clases. Una perspectiva desde el análisis relacional”, en MOLINA PUCHE, S. e IRIGOYEN LÓPEZ, A. (eds.): *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 45-87.

¹³ IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a y CHAPARRO, A. (eds.): *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013.

¹⁴ GUERRERO ELECALDE, R.: *Las élites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, 2012.

¹⁵ DEDIEU, *op. cit.* (nota 2), pp. 388-397.

¹⁶ IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a: “Parentesco, amistad y patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la hora navarra del XVIII”, en FERNÁNDEZ, C. y MORENO, A. (coords.): *Familia y cambio social en Navarra y el País Vasco, siglos XIII-XX*, Pamplona, Navarra Gráfica ediciones, 2003, pp. 165-216; mismo autor: “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la Monarquía borbónica”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia 2001, pp. 95-132.

¹⁷ ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en PASTOR, R.: *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-458; CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XXX-II (1994), pp. 117-129.

¹⁸ PRECIOSO IZQUIERDO, F.: “Patronazgo nobiliario en la administración borbónica. Macanaz y el beneficio rela-

De este modo, el patronazgo de la nobleza¹⁹ –así como el de otros importantes potentados como la Iglesia²⁰– ayuda a complementar la descripción de procesos de movilidad familiar singulares, como el de los Macanaz, quienes parecen constituirse en el prototipo de administradores que a través del servicio a una casa aristocrática supieron cimentar con relativo éxito su llegada a la corte, destacando por su excelente conocimiento en el manejo de los papeles, su probada experiencia administrativa y su inmediata identificación con políticas regalistas tendentes al reforzamiento de la jurisdicción real.

2. Los Macanaz o el despertar de una familia de regidores (1630-1706)

2.1. El estadio local. Dimensiones sociales de una elitización política

La historia de los Macanaz es la propia de una familia de “gente media”. Sin ser grandes o muy grandes, tampoco se confundirán entre el común de vecinos. Su presencia en el concejo, institución central en la vida de las ciudades castellanas en la Edad Moderna, les conferirá cierta diferenciación fundamental para destacar en la sociedad del Antiguo Régimen²¹. Todo ello sin romper la lógica estamental y el estatus de una familia sin un gran patrimonio, muy limitada en actividades económicas como el comercio o el mundo de los negocios, que hará del ejercicio del poder político su particular y casi única plataforma de ascenso y consolidación²².

El signo positivo del proceso de promoción local experimentado por los Macanaz arranca a finales del siglo XVI, coyuntura en la que destaca la trayectoria de Damián Macanaz Vizcaíno, escribano en el concejo de Hellín. En este periodo, los Macanaz vivían todavía a espaldas de los grupos poderosos que dominaban las actividades políticas de la villa, si bien, ya entonces lograban despuntar por encima de la mayoría de vecinos gracias al desempeño del oficio ejercido por Damián así como la fundación de un pequeño vínculo a instancia de los clérigos, don Ginés y don Alexo Macanaz, tíos de aquél²³.

La generación fruto del matrimonio entre el escribano Damián y María de Hoyos continuará la senda de distinción mínimamente iniciada. Uno de sus hijos, Diego Macanaz, llegará a desempeñar a finales de la década de 1630 el empleo de “procurador del número de la villa”, conservando así cierta distinción pero todavía en los márgenes del concejo, barrera que logrará superar otro de los hijos del matrimonio,

cional de la fidelidad”, en HERNÁNDEZ FRANCO, J., GUILLÉN BERRENDERO, J. A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (dirs.): *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, 2014, pp. 349-367.

¹⁹ WINDLER, C: *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Universidad de Sevilla-Universidad de Córdoba, 1997.

²⁰ NIETO SORIA, J. M. y DÍAZ IBÁÑEZ, J.: “Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano”, en THEMUDO BARATA, F.: *Elites e redes clientelares na Idade Média. Problemas metodológicos*, Lisboa, Edições Colibri, 2001, pp. 109-139.

²¹ MARCOS MARTÍN, A.: “Movilidad social ascendente y movilidad social descendente en la Castilla Moderna”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds.): *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 19-47.

²² En este sentido, son de gran interés las reflexiones de HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M.: “Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 34, 2 (2004), pp. 91-114.

²³ Sobre la fundación del vínculo de los Macanaz, vid. PRECIOSO IZQUIERDO, F.: *Poder político y movilidad familiar en la España Moderna. Los Macanaz (siglos XVII-XIX)*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2015, p. 92-93.

Ginés Macanaz. Nacido en 1613²⁴, casó con Isabel de Moya, con quien le unía un impreciso y lejano grado de parentesco que fue objeto de dispensa papal²⁵. Este enlace nos sirve para apuntar una de las prácticas habituales en la evolución de los Macanaz, donde la mayor parte de las nupcias estarán orientadas a reforzar sus expectativas de acceso y consolidación en el reducido “colegio político” de la localidad, forjando así una red de familias “cercanas” de relativo peso y tradición política.

La participación de Ginés como regidor en el concejo coincide a su vez con la nueva oleada de venta de cargos municipales impulsada por la Corona, lo que permitió una tímida entrada de nuevas familias en la institución concejil a comienzos del siglo XVII²⁶. En este escenario de oportunidades tuvo lugar la vinculación de Ginés al concejo, donde ejercía como regidor perpetuo y teniente de alcalde mayor en 1642. En ese mismo año, en el mes de junio, localizamos la renuncia del oficio en manos de don Ginés de Hoyos y don Diego de Otón, los verdaderos propietarios de la regiduría²⁷; Macanaz había ejercido el oficio por renuncia previa de los propietarios, quienes ahora, ante su inminente marcha hacia tierras catalanas, lo volvían a retener para sí.

Su ejecutoria al mando de la organización de la milicia local que debía acudir a la pacificación de la revuelta catalana contra Felipe IV²⁸, se explica en el contexto de la práctica “deserción” y el escaso compromiso de la hidalguía local y regnícola con la empresa militar de la corona, situación que había obligado a las autoridades reales a fijarse en los miembros del estamento no privilegiado para preparar la movilización²⁹. A su vuelta a Hellín, septiembre de 1643, localizamos a Ginés en apuros judiciales, preso en la cárcel local, a causa de una fianza que al parecer fue otorgada por su mujer a favor de don Juan Rubio Macanaz, mayordomo del pósito³⁰. Cercado por sus numerosos problemas con la justicia, fallecerá en un momento indeterminado de la segunda mitad de 1645³¹.

Su viuda, Isabel de Moya, casará en terceras nupcias con el regidor Sebastián Guerrero. Localmente distinguidos, los Guerrero podían acreditar una exitosa vinculación a la ciudad de Murcia, principal centro político, administrativo y religioso del reino³², lo que abría una nueva derivada en el proceso de promoción de los Macanaz, al asociarse entonces con una familia con nuevos y más poderosos activos.

En el diseño de la política matrimonial de este periodo se tendrán en cuenta familias ya conectadas a través del parentesco como los Hoyos, con quien en 1673 protagonizaban un matrimonio que servía para reforzar su vieja unión, al casar una

²⁴ Archivo Diocesano de Albacete (ADA), Libro de Bautismos, 1612-1621, fol. 51r.

²⁵ ADA, Libro de Matrimonios, 1524-1636, fol. 206v.

²⁶ MOLINA PUCHE, S.: *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*, Murcia, Instituto de Estudios Albacetenses, 2007, pp. 46-47 y 87-88.

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA), Protocolo Notarial, leg. 1934, fols. 95v-96r.

²⁸ Un reciente estudio sobre el conflicto y el papel de las milicias locales, vid. CAMARERO PASCUAL, R.: *La Guerra de Recuperación de Cataluña (1640-1652)*, Madrid, Actas, 2015.

²⁹ HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MOLINA PUCHE, S.: “El retraimiento de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648). El ejemplo contrapuesto del Reino de Murcia”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 29 (2004), pp. 111-130.

³⁰ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1933, fols. 143r-144r.

³¹ Sobre la polémica trayectoria del regidor Ginés Macanaz, vid. PRECIOSO IZQUIERDO, F.: “Encumbramiento familiar, proyección política: los Macanaz (1630-1700)”, *Chronica Nova*, nº 38 (2012), pp. 203-220.

³² IRIGOYEN LÓPEZ, A.: “Del campo a la ciudad: los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia”, *Historia y genealogía*, nº 4 (2014), pp. 75-90.

hija de Ginés, Luisa Macanaz Moya, con el regidor Martín de Hoyos³³. Aún así, lo que interesaba era ampliar la base del parentesco, añadiendo a la órbita de los Macanaz nuevos grupos familiares en los que apoyarse. En este punto, destaca la alianza sellada con la familia Fernández Montesinos, una unión que se materializará en el doble matrimonio celebrado a la altura de 1663 entre María Macanaz Moya y Juan Fernández Montesinos³⁴, por un lado, y Melchor Macanaz Moya y Ana Fernández Montesinos, por otro³⁵. Tales uniones contribuirían a definir un gran nudo de relaciones con familias bien acomodadas en el concejo, lo que garantizaba un mínimo espacio de poder suficiente para tejer alianzas y acceder a nuevas redes fundamentales para reforzar su posición política. Un objetivo en el que se verá inmerso el joven Melchor Macanaz Moya, cuya controvertida carrera política monopolizará por completo el devenir familiar en el último tercio del seiscientos.

Sabemos que en abril de 1664 accederá al oficio de regidor previa renuncia de su tío, Ginés de Moya³⁶. Tras prestar juramento y guardar las formalidades acostumbradas, se le daría “la posesión del dicho oficio y se sentó en el lugar que le toca y quedó en ello quieto y pacíficamente sin contradicción alguna”³⁷. Sin embargo, meses más tarde se descubrirá una circunstancia que complicará sobremanera su ejercicio. Parece que la regiduría en cuestión estaba formada por dos mitades, una, la que Macanaz recibió de su tío y que al parecer habría adquirido previo pago de trescientos ducados³⁸, y otra, de la que era titular don Pedro Rodríguez de Vera (perteneciente a uno de los linajes más lustrosos de la villa). Esta doble legitimidad planteaba un problema de prioridad en el ejercicio del oficio, inconveniente que quedaría aparentemente resuelto en el acuerdo alcanzado por ambos en abril de 1666, comprometiéndose uno y otro a alternarse en el ejercicio del cargo por periodos de tres años, correspondiendo el derecho en primer lugar a Rodríguez de Vera³⁹, quien recibía de inmediato la renuncia de Macanaz⁴⁰.

Poco después, en enero de 1667, el renunciante denunciaba el contenido del acuerdo anterior e iniciaba un prolongado pleito con el objetivo de invalidar su renuncia y recuperar las facultades plenas sobre el oficio. Acusaba al corregidor de la villa, don Bruno González de Sepúlveda, de haber tomado partido por Rodríguez de Vera, a quien a su vez imputaba una serie de impedimentos que lo inhabilitaban para el ejercicio del cargo⁴¹.

Desde entonces, su actuación en el concejo hellinero estará plagada de lances y enfrentamientos con el resto de miembros de la institución. Especial gravedad revisite el que a mediados de la década de 1680 le enfrentará con el equipo corregimental de la villa. El origen del pleito parece remontarse a la participación de Macanaz en la denuncia efectuada en 1685 por el regidor, don Miguel Rodríguez de Vera, contra el entonces corregidor de la villa, don Francisco Castellanos⁴². Melchor será llamado

³³ ADA, Libro de Matrimonios, 1659-1714, fol. 70r.

³⁴ ADA, Libro de Matrimonios, 1659-1714, fol. 17v.

³⁵ ADA, Libro de Matrimonios, 1659-1714, fol. 19r.

³⁶ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1938, fol. 132r.

³⁷ Autos puestos por el corregidor al regidor Macanaz, Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, Leg. 50. 076, nº 3, s/f.

³⁸ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1961, fols. 244r-248v.

³⁹ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1939, fols. 161r-161v.

⁴⁰ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1939, fol. 162r.

⁴¹ AHN, Consejos, Leg. 50. 076, nº 3, s/f.

⁴² Martín Gaité, no sabemos en base a qué, achacó los problemas del padre de Macanaz a ciertas dudas sobre su religiosidad, vid. *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Barcelona, Destino, 1982, pp. 23-26.

como testigo al proceso iniciado por don Miguel, sumándose a otros tantos vecinos como su cuñado, Juan Fernández Montesinos, y otros como Andrés Guerrero o Juan de Hortigosa⁴³. Entre todos sacaron a la luz una trama de delitos y corruptelas protagonizadas y amparadas por Castellanos, entre las que se citaban agresiones, amenazas, apropiaciones de las rentas de la villa, comercio ilegal de carne, posesión de armas prohibidas, etc. Una situación de corrupción generalizada en la que se vería involucrado el sucesor de Castellanos, don Juan de Medina, razón por la que -según Macanaz Moya- había procedido contra él con animadversión⁴⁴.

Para entorpecer el seguimiento de la denuncia contra Castellanos, don Juan habría detenido la noche del veinte de mayo de 1689 a Melchor, quien había sido trasladado a la mañana siguiente al presidio de Chinchilla, villa de la que era corregidor don Pablo Diamante, miembro también de la parcialidad de Castellanos, quien ahora ejercía de alcalde mayor de dicha villa. La retirada posterior de Rodríguez de Vera, impulsor de la denuncia que dio origen al pleito contra Castellanos, convirtió a Macanaz en el blanco fácil de los corregidores. Preso en la cárcel de Chinchilla, donde permaneció recluido más de tres meses, en agosto de 1689 se acordó su vuelta a la cárcel de Hellín⁴⁵, requiriendo para ello el pago de una fianza y un desorbitado traslado que excedía con mucho las posibilidades del regidor, lo que hizo retrasar unas semanas más su regreso definitivo⁴⁶.

De nuevo en Hellín, y otra vez en el concejo, Macanaz no cesará en su empeño de intentar acaparar mayores cuotas de poder y significación. Una pretensión que encontrará la resistencia u oposición de los viejos *clanes* políticos, como ocurrirá a lo largo de la década de 1690, ante su reiterada propuesta de querer ver reconocidas todas las preeminencias que como *regidor decano* reclamaba para sí, demanda que chocaba esta vez con la mantenida por el alférez mayor de la villa, don Miguel Rodríguez de Vera. El pleito entre ambos se agravará tras el fallecimiento del corregidor, don Bernardo de Villa (agosto de 1696)⁴⁷, situación que aprovechará Macanaz para reivindicar en virtud de la antigüedad de su oficio, el ejercicio de la jurisdicción ordinaria del corregimiento hasta el nombramiento de un nuevo titular. A ello se opondrá decididamente el alférez mayor, quien intentará retener bajo su poder las facultades anheladas por el pretendido *regidor decano*⁴⁸, unas prerrogativas que hubieran elevado a Macanaz Moya por encima del resto de miembros del concejo.

Este afán de diferenciación política no será ajeno a cierto encumbramiento social experimentado por los Macanaz en la década de 1690. La progresiva “elitización” familiar se reflejará en una serie de acciones en las que aparecerán disfrutando de una cómoda situación frente a terceros, bien prestando dinero a otros vecinos⁴⁹, bien reconociendo censos a favor de las instituciones religiosas de la villa⁵⁰, lo que demues-

⁴³ La denuncia de don Miguel Rodríguez de Vera contra el corregidor de Hellín en: Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG), Pleitos, leg. 10259, nº 11, fols. 36v-43v.

⁴⁴ Los Autos contra Macanaz en: AHN, Consejos, leg. 26. 345-8.

⁴⁵ AHN, Consejos, leg. 26. 345-8, fols. 43r-44r.

⁴⁶ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1963, fols. 76r-77r; años después, su hijo Melchor se referirá en su autobiografía de 1739 a cierto resarcimiento de la justicia a favor de su padre: “viendo tratado tan injustamente a su padre como después de cinco años lo conocí y declaró el Consejo”, *Biografía de Melchor Macanaz escrita por él mismo*, Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 20288/59, fol. 1r.

⁴⁷ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1958, fols. 3r-4r.

⁴⁸ CANO VALERO, J.: *Melchor de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*, Albacete, 2008, p. 29.

⁴⁹ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1957, fols. 136r-136r.

⁵⁰ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1963, fols. 121r-123v.

tra que a finales casi de la centuria, los Macanaz acumulaban bienes suficientes para acceder sin excesivos problemas a diversas formas de crédito⁵¹. Incluso, llegaron a plantearse la reclamación de sus derechos sobre un viejo vínculo fundado a principios del siglo XVII por sus antepasados, don Alonso Ximénez y Ana de Moya⁵².

Es ahora cuando el anciano regidor tratará de asegurar un modesto porvenir a sus cuatro hijos varones. Un objetivo que le llevará a la fundación de una pequeña capellanía eclesiástica (noviembre de 1687) como medio para asegurar cierta renta a su primogénito, el presbítero Ginés Macanaz⁵³. Así mismo, logrará garantizar un ventajoso matrimonio a otro de sus hijos, el militar Luis Antonio Macanaz⁵⁴. De igual forma, dedicará parte del patrimonio familiar a sufragar los gastos ocasionados en la formación académica del resto de sus hijos, vía en la que estarán en juego importantes cuotas de movilidad en el futuro más inmediato:

“(…) al dicho fray Antonio Macanaz le tengo dado en los gastos que e tenido en sus estudios asta (sic) el estado que oy tiene trescientos ducados por cuenta de ambas lexitimas (...). Ytem declaro que tengo gastado con el dicho lizenziado don Melchor Macanaz por cuenta de ambas lixitimas y en sus estudios asta (sic) ponerlo en el estado que ôy tiene trescientos ducados a todos los quales les tengo dado y por todo mas de la cantidad que les puede dar de las dichas lixitimas paternal y maternal asi lo declaro para que conste (...)”⁵⁵.

Unos esfuerzos todavía lejanos al nivel de movilización de recursos desplegados por las familias poderosas de la localidad⁵⁶, pero suficientes para orientar con eficacia las carreras de sus hijos hacia los ámbitos religioso, militar y administrativo, canales de promoción que debían garantizar de modo efectivo el ineludible relevo generacional de los Macanaz. Un paso en la evolución familiar que no podía fiarse únicamente a los efectos positivos de su participación en el concejo; sin fuentes alternativas al ejercicio del poder político, era hora de buscar nuevos espacios para seguir creciendo, superando el medio local cuya élite política se había constituido en un límite infranqueable. Sin embargo, esta experiencia previa como miembros del colegio político hellinero no caerá en balde, ya que permitirá generar nuevas expectativas de promoción hacia determinados ámbitos de poder, como la alta administración de la monarquía, cuyo proceso de renovación comenzaba a llamar la atención de las oligarquías urbanas castellanas de finales del seiscientos. En este punto, la pronta vinculación de Melchor Macanaz Guerrero a la carrera administrativa, certificaba –al menos inicialmente– el éxito del cambio de escalas al que se enfrentaba la familia.

⁵¹ Sobre el negocio del dinero y su práctica entre las élites políticas de los concejos urbanos castellanos, vid. ARANDA PÉREZ, F. J.: “Bases económicas y composición de la riqueza de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna: patrimonio y rentas de los regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII”, *Hispania*, nº 182, 3 (1992), pp. 863-914.

⁵² AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1968, fols. 111r-112r.

⁵³ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1961, fols. 315r-318v.

⁵⁴ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1962, fols. 215r-216r.

⁵⁵ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1974, fols. 263r-264v.

⁵⁶ MOLINA PUCHE, S.: *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del barroco*, Murcia, Universidad de Murcia-Universidad de Castilla la Mancha, 2007, pp. 129-148.

2.2. El estadio aristocrático. Clientelismo nobiliario, trampolín a la corte

El comienzo de su carrera no distará mucho del resto de miembros de la creciente administración real, siguiendo un *cursus honorum*⁵⁷ en el que estarán presentes los principales hitos y prácticas de formación y socialización del saber jurídico, entre los que destaca su paso por la Universidad de Salamanca⁵⁸ y la obtención de sendos bachilleres en Leyes y Cánones⁵⁹. Posteriormente don Melchor realizará en Madrid cinco años de pasantía en los despachos de don Francisco de Bobadilla y don Juan de Ortega⁶⁰. A mediados de la década de 1690 sería recibido en el colegio madrileño de abogados, continuando durante este tiempo el ejercicio de la abogacía⁶¹.

En la corte, Macanaz entrará en contacto con buena parte de la sociedad política e intelectual de finales del reinado de Carlos II, aglutinada en las tertulias y reuniones de Jurisprudencia que se celebraban en las residencias de personalidades como el conde de Montellano, el abad don Francisco Bárbara o don Juan Lucas Cortés⁶². En ellas coincidirá con notables de la vida cortesana y política del momento, entre los que sobresalen Manuel Arias, Diego de Mendoza, el bibliotecario Gabriel Álvarez de Toledo y Pellicer, o el más decisivo en su porvenir, don Juan Manuel Fernández Pacheco, VIII Marqués de Villena, bajo cuya protección se iniciará Macanaz en los círculos políticos cercanos al partido o facción pro francesa.

Con frecuencia, la historiografía ha situado en estas tertulias la conexión entre el joven Macanaz y el erudito marqués de Villena, quien quedaría gratamente sorprendido por las prendas y fama de buen jurista de don Melchor⁶³. Sin descartar la presencia de ambos en este tipo de reuniones -conocida por lo demás- lo cierto es que la relación de Macanaz con Villena parece seguir un cauce mucho más “tradicional”. Hoy conocemos el influyente empleo de don Gaspar Lozano Montesinos⁶⁴, tío por

⁵⁷ CASTELLANO CASTELLANO, J. L.: “La carrera burocrática en la España del siglo XVIII”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (coord.): *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 25-45.

⁵⁸ Para la Universidad de Salamanca en el periodo moderno, remitimos a la obra en cuatro volúmenes de RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004.

⁵⁹ Sobre las relaciones entre la universidad y la administración de la monarquía española, siguen siendo de referencia las páginas de: KAGAN, R. L.: *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981; también J. Fayard dedicó importantes reflexiones a la universidad y su función de cantera del gobierno del rey, vid. FAYARD, J.: *Los miembros del consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 50-57; así mismo: CARABIAS TORRES, A. M.: “Salamanca, académica palanca hacia el poder”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.): *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2005, pp. 23-59.

⁶⁰ Relación de méritos de Melchor de Macanaz, Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, 133, n.º 144, s/f.

⁶¹ Algunos testigos llamados a declarar en el proceso inquisitorial de Macanaz se referirán a un tal Juan Antonio Navarro como “pasante que fue del dicho don Melchor en Madrid”. Proceso Inquisitorial contra Macanaz: AHN, Inquisición, leg. 3697-2, fols. 41r-43r.

⁶² ABELLÁN, J. L.: *Historia crítica del pensamiento español*, Vol. III., Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 358-362.

⁶³ MARTÍN GAITE, *op. cit.* (nota 42), pp. 43-56; CANO VALERO, *op. cit.* (nota 48), pp. 49-59; ALABRÚS IGLESIES, R. M.: “El pensamiento político de Macanaz”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV*, Historia Moderna, t. 18-19 (2005-2006), pp. 177-201; nosotros mismos seguimos esta interpretación en uno de nuestros primeros trabajos, vid. “El beneficio de la fidelidad: Melchor Macanaz y la casa de Villena (1694-1706)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J., CAMARERO BULLÓN, C. y LUZZI, M. (eds.): *La corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, Madrid, Polifemo, 2013, pp. 1163-1182; matizada y corregida posteriormente en: PRECIOSO IZQUIERDO, *op. cit.* (nota 18), pp. 349-367.

⁶⁴ Sobrino a su vez de Cristóbal Lozano, capellán de la real capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, escritor de cierto renombre durante el reinado de Felipe IV. Algunos aspectos de interés sobre la vida y obra de ambos en

rama paterna de don Melchor, como deán de la Santa Iglesia Colegial de Escalona (capital del marquesado) en el tiempo que tendría lugar la vinculación de Macanaz con Villena⁶⁵. Esta circunstancia nos permite suponer la cercanía y protección de don Gaspar hacia su sobrino, quien habría amparado sus inicios bajo la dependencia de los Fernández Pacheco⁶⁶.

La relación de patronazgo y servicio que unirá a Macanaz con Villena se constituye en la plataforma que le permitirá darse a conocer en espacios tan significativos de poder como la corte o los consejos. Mediante la vinculación a una casa aristocrática, don Melchor suplía la ausencia de otros posibles “patronos” como paisanos o parientes ya establecidos. La débil presencia de murcianos en la administración y gobierno de la monarquía en el siglo XVII⁶⁷, impediría el despliegue de estrategias de colocación similares a las empleadas por otras élites provinciales como las “norteñas”.

La función mediadora de los Villena, por su parte, venía a subrayar la potencia de ciertas casas nobiliarias y su función como semillero o cantera donde formar futuros administradores útiles para la corona⁶⁸. En su caso concreto, se trataba de una de las familias mejor posicionadas en el escalafón aristocrático de finales del siglo XVII⁶⁹. Su relación con la nueva dinastía no podía ser mejor. Su titular, don Juan Manuel Fernández Pacheco, había sido reconocido por su firme compromiso con la sucesión francesa⁷⁰, ostentando desde comienzos del reinado de Felipe V un envidiable papel político (virrey en Sicilia y Nápoles) y cortesano (Mayordomo Mayor del rey⁷¹ y caballero de la Orden del Toisón de Oro⁷²). La codiciada posición disfrutada por los Villena coronaba una situación patrimonial igual de favorable. Una extensa red de posesiones y señoríos jurisdiccionales repartidos por diversos territorios de Cuenca, Toledo, Soria, Murcia, Almería, Málaga y Cáceres, que precisaba de buenos gestores y administradores capaces defender y conservar la hacienda del marqués.

El despliegue institucional se completaba con un cuadro de personal que se ajustaba -en líneas generales- a los cánones de profesionalización y especialización, sobre todo en el cuerpo de criados relacionados con el mundo del derecho y el desempeño de oficios jurídicos⁷³. Los Villena contrataron personal que -en muchos casos- pudo acreditar preparación y que incluso había destacado ya en otros ámbitos

ENTRAMBASAGUAS, J.: *Estudios y ensayos de investigación y crítica. De la leyenda de Rosamundo a Jovellanos*, Madrid, CSIC, 1973, pp. 275-291 y 403-409.

⁶⁵ Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN), Frías, 749/8 y10, s/n.

⁶⁶ De los escasos vestigios documentales que atestiguan la relación entre tío y sobrino, destacamos una carta de Lozano Montesinos a Macanaz en la que podemos leer: “a mi sobrino, que Dios guarde muchos años”, Carta del capellán Lozano Montesinos, SNAHN, Frías, 754/16 s/f.

⁶⁷ MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: *La séptima corona. El reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la Guerra de Sucesión (1680-1725)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 320-326.

⁶⁸ Una función que ha llamado poco la atención de la historiografía y que podría ayudar a replantear el papel de la nobleza y su relación con los primeros Borbones. Sobre los mecanismos y criterios de selección empleados por la monarquía para seleccionar a sus agentes, vid. LÓPEZ CORDÓN, *op. cit.* (nota 3), pp. 115-122; misma autora, “Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial”, *Manuscrits*, n° 18 (2000), pp. 93-111.

⁶⁹ MOLINA PUCHE, S. y ORTUÑO MOLINA, J.: *Los grandes del reino de Murcia. Los Marqueses de Villena: caída y auge de una casa aristocrática*, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, 2009, pp. 109-118.

⁷⁰ BERNARDO ARES, J. M.: “El conde de Oropesa. El antifrancesismo como causa de un proceso político”, en MUÑOZ MACHADO, S. (ed.): *Los grandes procesos de la Historia de España*, Barcelona, 2002, pp. 172-192; KAMEN, H.: *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 498-506.

⁷¹ MOLINA PUCHE y ORTUÑO MOLINA, *op. cit.* (nota 69), pp. 114-115.

⁷² *Ibidem*, pp. 138-139.

⁷³ CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El poder de poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010, pp. 371- 385.

de poder como la abogacía o la administración. La ejecutoria de don Manuel Arce y Astete, administrador general del marquesado a la par que gobernador del consejo de Hacienda y consejero de Castilla, apuntaba en esa dirección⁷⁴. Pero también se daba el caso contrario, es decir, el servicio a los Villena como periodo de aprendizaje y trampolín de acceso a la corte. La trayectoria de Melchor Macanaz parece paradigmática. Joven, recién licenciado en Leyes y Cánones, abogado en ejercicio, su historial al servicio del marqués seguirá una línea ascendente que le llevará en apenas diez años a recorrer buena parte del orden clientelar.

Sus primeras ocupaciones parecen orientadas hacia cuestiones de tipo formativo, habiéndole encomendado don Juan Manuel la instrucción de sus dos hijos, don Mercurio Antonio (conde de San Esteban de Gormaz) y don Marciano (marqués de Moya)⁷⁵. Esta primera tarea como instructor o *ayo* no excluiría otras funciones complementarias como archivero y bibliotecario de la casa⁷⁶. Durante este periodo, Macanaz comenzará a rentabilizar ya los beneficios de su entrada en el espacio de influencia de los Fernández Pacheco. Bien relacionado con las principales autoridades políticas, su cercanía al *partido* pro borbónico le permitirá optar a ciertos empleos bajo el marchamo de los Villena, como la propuesta en 1694 del presidente del consejo de Indias, duque de Montalto, para la plaza de fiscal en la Audiencia de Santo Domingo⁷⁷, o el encargo confiado en 1698 por el cardenal Portocarrero, emparentado con los Villena, para la defensa de los derechos del Arzobispado toledano en un pleito acaecido en las tierras del Priorato de San Juan de la Mancha⁷⁸.

No será hasta la designación de don Juan Manuel como Virrey de Sicilia (1701), cuando la posición de Macanaz en el organigrama clientelar de los Villena se vea reforzada tras su nombramiento de *agente mayor y secretario de cámara*. El cometido de la función que don Juan Manuel encargaba a Macanaz, consistía en la coordinación y gestión de los asuntos y negocios jurídicos de la casa, sin que en principio incluyese cualquier otro poder que tocara a la administración de los estados⁷⁹. Se trataba de un empleo de máxima responsabilidad en la estructura orgánica de los Villena, ya que a él se encomendaba la tarea de evitar la pérdida vía judicial del patrimonio familiar, posesiones y otros derechos o intereses, razón por la que sólo los criados de la más acreditada confianza y suficiencia podían aspirar a su ejercicio⁸⁰.

Desde el principio, don Melchor se dispondrá a ordenar y participar en los numerosos pleitos mantenidos por la familia, destacando su intervención en los conflictos jurisdiccionales con el X duque del Infantado, don Juan de Dios de Silva Haro y Mendoza⁸¹, en especial, con ciertas villas de su señorío territorialmente cercanas a las de Villena, entre las actuales provincias de Toledo y Ávila⁸². Así mismo, prestará

⁷⁴ FAYARD, *op. cit.* (nota 59), pp. 90-91.

⁷⁵ Dato referido por Sempere Guarinos en la "Biografía de Melchor de Macanaz", Real Academia de la Historia (RAH), Ms. 9-05214, fol. 110r.

⁷⁶ Noticias biográficas de Macanaz, Archivo Biblioteca de la Abadía de Montserrat (ABAM), Ms. 897-XXXII.

⁷⁷ Así consta en su relación de méritos presentada para la ocasión: AGI, Indiferente General, 133, expediente nº 144, s/f.

⁷⁸ Fragmentos Históricos de la vida de Melchor de Macanaz, BNE, Ms 11.029, fols. 277r-278r.

⁷⁹ Notas biográficas de Melchor Macanaz, ABAM, Ms. 740-V.04, s/f.

⁸⁰ FLORES VARELA, C.: "Sobre la organización de la documentación señorial: los casos del marquesado de Villena, condado de Montalbán y ducado de Uceda", *ANABAD*, tomo 47, nº 1 (1997), pp. 32-43.

⁸¹ Sobre el X duque del Infantado, vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), pp. 345-346; CARRASCO MARTÍNEZ, *op. cit.* (nota 73), pp. pp. 109-111.

⁸² PRECIOSO IZQUIERDO, *op. cit.* (nota 18), pp. 349-367.

atención al viejo litigio con la ciudad de Lorca por la pertenencia en propiedad de la villa y castillo de Xiquena⁸³. En esta ocasión, parece que Macanaz participó con amplios poderes de administración y disposición, una posibilidad que sería cuestionada por los representantes del concejo lorquino, quienes finalmente terminaron impugnando el acuerdo alcanzado con éste⁸⁴.

Las referencias a don Melchor comienzan a escasear a partir del año 1704, periodo en el que la participación de Macanaz en la gestión de los asuntos legales de la casa, irá cediendo terreno a favor del licenciado don Juan Gutiérrez Celis⁸⁵. El cambio de su función clientelar parece motivado por el regreso a España del conde de San Esteban de Gormaz (primogénito del VIII marqués), quien dejará a su padre en Nápoles para enrolarse en los ejércitos peninsulares de Felipe V. Casi de inmediato, don Mercurio contará con la asistencia de Macanaz, quien ejercerá hasta finales de 1706 funciones de secretario personal del conde, acompañándolo en numerosas campañas militares en las que intervendrá en el marco de la guerra de Sucesión. Una de ellas lo llevará hasta Aragón, territorio del que su señor había sido nombrado Virrey a finales de 1705⁸⁶. En este tiempo, Macanaz aprovechó para entablar y mantener buena relación con parte de la oficialidad borbónica, entre otros, con los generales D'Asfeld, Legal o el Mariscal de Tessè, amigo este último del conde de San Esteban de Gormaz⁸⁷. Pocos meses más tarde, en marzo de 1706, ambos marcharán hacia Barcelona para participar en el frustrado intento de conquista lanzado por el ejército encabezado por el propio Felipe V⁸⁸.

Una vez en Madrid, el avance del ejército austracista (junio de 1706) provocará la evacuación de la ciudad y la consiguiente salida del rey hacia Jdraque y Atienza, seguido por el personal administrativo y algunos nobles y aristócratas entre los que destacaba Gormaz. Al poco, Felipe V nombró a don Mercurio “para ir a mandar las armas del Reyno de Nápoles⁸⁹”, separándose entonces de Macanaz, que quedaría en el ejército encargado de recuperar la ciudad⁹⁰. Liberada la corte, don Melchor “siguió al ejército hasta la toma de Elche”, regresando después a Madrid, donde a finales de año recibiría su primer gran encargo en la administración filipina, debiendo prestar asesoramiento a dos de las principales autoridades políticas del momento, “asistiendo una ora (sic) cada día a Mr. Amelot, embajador de Francia que corría con el gobierno de España (...) y que al mismo tiempo asistiese otra ora (sic) a D. Francisco

⁸³ Sobre el pleito de los Villena por Xiquena, vid. RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “El proceso de formación de Lorca en la Baja Edad Media” en, V. V. A. A., *Lorca, pasado y presente*, Murcia, 1990, pp. 203-211; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. y ORTUÑO MOLINA, J.: “El privilegio de repoblación de Xiquena (s. XV). Un proyecto frustrado”, *Clavis*, nº 4-5 (2008), pp. 33-51.

⁸⁴ Notas biográficas de Melchor Macanaz, ABAM, Ms. 740-V.04, s/f., s/n.

⁸⁵ Poderes notariales diversos, SNAHN, Frías, 689/47, s/n.

⁸⁶ ALBAREDA SALVADÓ, J.: *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2012, pp. 202-211; el reino de Aragón centró en estos años (1705-1706) la atención de los primeros administradores borbónicos, en especial, la de Amelot y el propio Orry. Sobre estos últimos, vid. HANOTIN G.: *Au service de deux rois. L'ambassadeur Amelot de Gournay et l'union des couronnes (1705-1709)*, Thèse inédite soutenue à l'Université de Paris- Sorbonne le 3 décembre 2011; CASTRO, C. DE.: *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004; DUBET, A.: *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid, Biblioteca Nueva, col. Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político, 2008.

⁸⁷ MARTÍN GAITE, *op. cit.* (nota 42), p. 82.

⁸⁸ Notas biográficas de Melchor Macanaz, ABAM, Ms. 740-V.02.

⁸⁹ BNE, Ms. 11.029, fol. 278r.

⁹⁰ BNE, Ms. 20.288-59, fol. 1v.

Ronquillo, Gobernador del Consejo⁹¹”. Unos meses después fue enviado por el rey como cabeza visible de la organización y ejecución de la Nueva Planta del reino de Valencia, dando inicio así a un protagonismo político en ascenso que culminaría a finales de 1713 con su nombramiento al frente de la fiscalía general del consejo de Castilla, coincidiendo en la corte con su antiguo patrón, don Juan Manuel, que en enero de ese mismo año acaba de ser designado Mayordomo Mayor del rey⁹². La abrupta quiebra de su posición hegemónica en la administración y gobierno de la monarquía en febrero de 1715, daría al traste a su vez con las enormes posibilidades de una carrera trazada de pugnas en pos de las reformas más radicales propuestas desde el advenimiento de la nueva dinastía⁹³.

3. ¿Una hora murciana?

Macanaz había completado bajo la influencia de los Villena uno de los saltos más ambiciosos que podía esperarse en una familia de regidores. Gracias a su influyente función en la clientela de los Villena y con las circunstancias políticas del cambio dinástico a su favor, pudo participar del escenario de renovación administrativo al más alto nivel a comienzos del siglo XVIII.

Este significativo cambio de escalas y el importante papel político desempeñado por don Melchor entre 1707 y 1715, ha llevado a una parte de la historiografía a considerar al futuro fiscal general del consejo de Castilla como el iniciador de la *hora murciana del XVIII*⁹⁴. Su recurso parece haber sido utilizado principalmente para destacar la numerosa elevación de murcianos en la administración borbónica del setecientos. El propio Muñoz Rodríguez (en un brillante análisis sobre el reino de Murcia en la guerra de Sucesión) ha estudiado este hecho llamando la atención sobre la multitud de factores que pueden explicar el cambio de tendencia entre un siglo XVII de escasísima presencia murciana y un XVIII tan abrumador, concluyendo que la guerra, en este caso, tuvo un impacto transformador en las relaciones políticas entre el rey, las instituciones locales y la sociedad, favoreciendo una colaboración cada vez más estrecha entre las élites locales y la corona a través –entre otros- de la función de patronazgo desplegada por autoridades como Belluga o el propio Macanaz⁹⁵.

Sin embargo, vale la pena detenernos en la consideración de don Melchor como iniciador de esa hipotética *hora murciana*, sobre todo, creemos conveniente analizar lo que supuso la elevación de Macanaz en la comunidad de origen. Para ello, seguiremos los esclarecedores trabajos de Imízcoz Beunza sobre las consecuencias renovadoras que tuvieron lugar en las sociedades locales del Valle de Baztán tras el éxito

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² LUZZI TRAFICANTE, M.: *La monarquía de Felipe V: la casa del rey*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2014, p. 258.

⁹³ Sobre la circunstancia política de Macanaz, además de las obras de Martín Gaité y Cano Valero, hemos de referirnos a varios trabajos publicados recientemente, vid. INURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M.^a: *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Centro de Estudios Políticos y constitucionales, Madrid, 2008; CASTRO, C. DE: “La Nueva Planta del Consejo de Castilla y los pedimentos de Macanaz”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 37 (2012), pp. 23-42; HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PRECIOSO IZQUIERDO, F.: “Discursos enfrentados en los albores de la monarquía borbónica. Reacciones al pedimento fiscal de Macanaz”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, nº 30 (2014), pp. 61-82.

⁹⁴ MUÑOZ RODRÍGUEZ, *op. cit.* (nota 67), pp. 320-336.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 324.

alcanzado por muchas familias e individuos con carreras en el exterior⁹⁶. Este medio de comparación nos permitirá ajustar con más precisión la verdadera dimensión del caso de los Macanaz en el entramado político y social de la Murcia de comienzos del setecientos.

Un primer comentario se impone en nuestro análisis en relación, no tanto a la sociedad de origen, como sí al hecho mismo de la fuerza de la parentela y la llegada de Macanaz a la corte a finales de la década de 1690. Si en el caso de las familias navarras parece fundamental el papel desempeñado –entre otros posibles patronazgos– por el de los parientes (también paisanos, amigos o vecinos) que una vez alcanzado el éxito dedican parte de sus esfuerzos en apadrinar a las jóvenes generaciones procedentes de su familia o lugar de origen, el caso de los Macanaz presenta una serie de especificidades que merecen un comentario previo. Como comprobamos anteriormente, el verdadero “trampolín” que permitirá a don Melchor vincularse al gobierno y administración de la monarquía será la relación que le una a la casa aristocrática de Villena; su dependencia del VIII marqués, le permitirá granjearse cierta fama entre el grupo de cortesanos partidarios de la sucesión francesa, un atributo determinante para entrar en contacto con los círculos políticos que rodearán al nuevo monarca. Nos encontramos, por tanto, ante una relación de patronazgo nobiliario fundamental en el devenir posterior de don Melchor, quien habría utilizado esta vía –posiblemente facilitada por su tío don Gaspar– para medrar en la corte.

Otro hito destacado entre las familias norteñas será el rol de enlace con su comunidad y familia que los oriundos cercanos al rey solían ejercer. Al igual que sus coetáneos, Macanaz bien podría haber desempeñado de forma regular esta función de promoción entre parientes y paisanos. Y parece que algo de esto último intentó, en especial, durante sus quince meses de influencia política al frente del consejo de Castilla (1713-1715). Lejos de elevarlo como iniciador de una “gran tradición que van a mantener las familias *hellinenses* en los altos puestos de la Administración del Estado⁹⁷”, la debilidad de la frustrada red de patrocinados por don Melchor no resta para considerarla cuanto menos una parte significativa de su ejecutoria.

En relación a su círculo familiar más inmediato, conocemos la participación de algunos de sus hermanos en determinadas reformas, como la relativa al consejo de la Inquisición y la plaza de consejero que reservó a fray Antonio Macanaz⁹⁸. Otro de sus hermanos, el militar Luis Antonio Macanaz, sería propuesto por don Melchor a finales de ese mismo año para el cargo de administrador y gobernador de las Minas de Almadén⁹⁹. El propio Luis Antonio no había dudado en recurrir a su hermano con el fin de que éste ayudara en la colocación de uno de sus hijos, recordándole a don Melchor:

⁹⁶ Tomamos como referencia las principales características señaladas en el análisis de IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a: “De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX)”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a: *Élites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 203-210.

⁹⁷ CÓZAR GUTIÉRREZ, R.: “La «Elite» de las élites locales de la Mancha Oriental durante la Edad Moderna a través de las concesiones de Hábitos de Órdenes Militares”, *Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 23 (2014), pp. 185-216.

⁹⁸ PRECIOSO IZQUIERDO, F.: “Tertulia y medios de circulación política en la España de Felipe V: fray Antonio Macanaz y el obispo Belluga”, *Studia Historica. Historia Moderna*, n.º 36 (2014), pp. 327-355.

⁹⁹ Propuestas de nombramientos, Archivo General de Simancas (AGS), Gracia y Justicia, leg. 133, s/f, s/n.

“(…) estás en la Corte, que te acuerdes de ver si puedes sacar de soldado a Rodrigo que ya tiene razón y si lo gradúan de capitán (…) y si pudieses, que a mí me den el grado de teniente coronel no será malo (…) si tu salieres bien, como confío en Dios, no nos faltarán cargos¹⁰⁰”.

A finales de 1710, Rodrigo recibía una capitanía en el regimiento de caballos de la Compañía de Calatrava¹⁰¹. También estará al tanto de los inicios de la carrera eclesiástica de su sobrino Juan Narciso, segundo hijo de su hermano Luis, a quien Felipe V había concedido una ración en la Iglesia catedral de Málaga:

“el tiempo en que se le dio la Ración se hallaba su tío paterno D. Melchor Macanaz en el Ministerio, estaba vacante en Valencia una dignidad de Arcediano y quiso el Rey Felipe V dársela y su tío D. Melchor lo reusó diciendo a S. M. que era muy niño para la dignidad, que le bastaba la Ración de Málaga¹⁰²”.

Junto al interés en la colocación de sus hermanos y sobrinos, destacará igualmente por intentar impulsar las carreras de varios paisanos y vecinos. No obstante, en el caso de Macanaz, el vínculo con la comunidad aparece casi siempre matizado por lazos de amistad y razones de tipo práctico –idoneidad del candidato para tal puesto, habilidad, destreza, etc.–, dificultando nuestra valoración del territorio como factor realmente decisivo en la elevación de un individuo. Entre los ejemplos de “murcianos” cercanos a Macanaz y ayudados por éste en su medro personal, podemos destacar los casos de los almanseños Alonso Sánchez Marín, escribano promovido en la administración local de la nueva ciudad de San Felipe (antigua Xátiva)¹⁰³ y Luis Sánchez Ulloa, quien acompañará a Macanaz desde sus años de estudio en las universidades de Valencia y Salamanca hasta el consejo de Castilla¹⁰⁴. También prestará ayuda a la carrera corregimental de su paisano Manuel Bernardo Valcárcel Velasco¹⁰⁵. Misma solidaridad mostrará con el lorquino Juan Fernández de Cáceres, corregidor de la ciudad de Villena, nombrado en 1710 juez de confiscaciones en Valencia tras haber servido antes como asociado al cargo desempeñado por Macanaz¹⁰⁶. Similar cercanía mostrará con el chinchillano y colegial mayor, Sancho Barnuevo Abad, fiscal civil de la Audiencia de Valencia, a quien Macanaz propondrá en abril de 1714 como oidor en el tribunal valenciano¹⁰⁷. Es conocido, así mismo, su patrocinio sobre los abogados murcianos Cosme García Talón y José Martínez Talón. Al primero, le favorecerá en su ascenso a la fiscalía de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1714)¹⁰⁸, mientras que el segundo, “abogado muy docto, de mucha prudencia, habilidad y aplicación”, será nombrado fiscal del crimen de la audiencia valenciana bajo recomendación del propio Macanaz¹⁰⁹.

¹⁰⁰ MARTÍN GAITE, *op. cit.* (nota 42), p. 180.

¹⁰¹ Nombramientos varios, AGS, Estado, Leg. 4692, s/f.

¹⁰² Aspectos biográficos de Juan Narciso Macanaz, ABAM, Manuscrito 902-VII, s/f.

¹⁰³ PRECIOSO IZQUIERDO, *op. cit.* (nota 17), p. 141.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 218.

¹⁰⁵ MUÑOZ RODRÍGUEZ, *op. cit.* (nota 67), p. 331.

¹⁰⁶ PRECIOSO IZQUIERDO, *op. cit.* (nota 23), p. 149.

¹⁰⁷ Propuestas de nombramientos, AGS, Gracia y Justicia, leg. 133, s/f, s/n.

¹⁰⁸ GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnanim, 2006, p. 355.

¹⁰⁹ MOLAS RIBALTA, P.: “Los fiscales de la Audiencia borbónica”, *Estudis*, n° 29 (2003), pp. 194-195.

Finalmente, debemos referirnos a las consecuencias originadas en el seno de la propia comunidad local tras el éxito alcanzado por uno de sus vecinos. Entre las familias navarras, los efectos solían expresarse en la consagración política y social de las casas y familias con carreras en el exterior, quienes finalmente accedían o reforzaban su posición de mando en el gobierno de la villa, contribuyendo así a la renovación de las élites tradicionales¹¹⁰. En cuanto a los Macanaz, será precisamente en este punto donde más se manifieste la singularidad de su caso. Durante el tiempo en el que don Melchor ocupa la fiscalía general del consejo de Castilla, la repercusión de la familia en su villa natal apenas se distingue de la tendencia apuntada hasta entonces. Entre otras razones, porque sólo quedará en Hellín el presbítero y hermano mayor de la familia, don Ginés Macanaz Guerrero, cabeza visible de la casa en este periodo. La documentación generada por don Ginés no nos proporciona dato alguno que nos permita presuponer cierta “revalorización” familiar, si acaso, el nombramiento como capellán realizado a su favor por don Juan Félix Fernández Caravaca¹¹¹, médico del número de la reina (natural de Hellín¹¹²) es el único de los testimonios que podría interpretarse como indicativo del nuevo protagonismo social y político de los Macanaz. Nada sobre nuevas fundaciones, capellanías o mecenazgo de diverso alcance que en el caso navarro solía ayudar a reafirmar la posición familiar en su comunidad¹¹³.

4. Conclusiones

Si la historiografía más reciente –con la que nos identificamos– ha sabido conectar las “horas” territoriales con procesos que escapan del puro hecho regional e inciden en procesos globales de cambio y transformación política y social registrados en la monarquía española antes del comienzo del siglo XVIII, estimamos que el estudio del inicio de esta singular “hora murciana” puede aportar nuevas claves para el análisis del cambio y la renovación en la cúspide de los administradores y personal político al servicio del rey. En este sentido, el examen de la evolución familiar de los Macanaz nos permite arrojar ya una serie de conclusiones que giran sobre nuestra pregunta inicial. ¿Fue este caso una simple excepción? No del todo. En primer lugar, hemos destacado el estadio previo de una familia que logra ir ganando peso específico en la vida política de su villa a través de una sacrificada carrera regimental en el concejo. Un objetivo que cruza la segunda mitad del siglo XVII y al que dedicarán sus esfuerzos las dos generaciones anteriores a don Melchor Macanaz Guerrero. Éste último será, sin lugar a dudas, el verdadero protagonista del cambio político –más que social– experimentado posteriormente por los Macanaz. Su conexión con el marqués de Villena y los beneficios relacionales de sus influyente empleos en el escalafón clientelar de una de las casas nobiliarias mejor posicionadas a comienzos del siglo XVIII, nos ha permitido valorar la importancia de ciertos factores que destacaron en su progresión. El papel menos inmediato de la parentela en la elevación política de don Melchor y la debilidad de la red de parientes y paisanos patrocinados

¹¹⁰ IMÍZCOZ BEUNZA, *op. cit.* (nota 96), pp. 203-208.

¹¹¹ AHPA, Protocolo Notarial, leg. 1969, fols. 18r-19v.

¹¹² BARRIO MOYA, J. L.: “La biblioteca del médico murciano don Juan Félix Fernández de Caravaca (1716)”, *Murgetana*, n° 94 (1997), pp. 55-72.

¹¹³ IMÍZCOZ BEUNZA, *op. cit.* (nota 96), p. 206.

por éste durante sus años de “posibilidades”, es otra muestra más de los rasgos específicos del caso. De igual forma, el vínculo con la comunidad parece mucho más limitado en los Macanaz, cuya escasa trascendencia local ha quedado subrayada.

Las peculiaridades posteriores de la trayectoria familiar de los Macanaz estuvieron –obviamente– influidas por las peripecias políticas y el fracaso final de don Melchor en 1715. Sin embargo, la quiebra de su poderosa posición apenas puede disimular una evolución que hasta entonces dejaba entrever notables características propias, como el importante alcance del patrocinio nobiliario y la tendencia a la individualización del protagonismo familiar, claves que nos permiten entender su particular vía de acceso al servicio real. Es por ello que en la diversidad de circunstancias y factores a tener en cuenta en la formación de los grupos de gobierno de Felipe V, debemos insistir en lo que podríamos denominar la “hora de los individuos”, en concreto, de las personas que basan su prestigio en el mérito, en la fidelidad a la causa borbónica y en el compromiso con los proyectos políticos de la dinastía Borbón. La nueva administración –junto a la aristocracia y las familias que usan sus recursos a favor del establecimiento de sus parientes, amigos o vecinos– recurrirá por igual a individuos que han tomado partido por Felipe V. No será obstáculo que carezcan de un linaje nobiliario o que no estén apoyados por poderosas redes familiares. Les bastará una meritoria carrera y su alineación con programas políticos tendentes al impulso y reforzamiento de las prerrogativas del monarca y sus regalías. La trayectoria de Macanaz así lo pone de relieve, al igual que la de otros muchos administradores del reinado filipino como Grimaldo, José Rodrigo, Patiño, Andrés de Pez o el propio Campillo.